

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 de junio de 2006

VISTO, el expediente Nº 1271/06, de fecha 14 de junio de 2006 y el expediente Nº 671/06, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de mayo de 2006 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Marco, con la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que el convenio tiene por objeto generar y propiciar la mutua colaboración y apoyo entre la Universidad y la Municipalidad mencionado en el campo académico, de investigación y extensión;

Que este cuerpo, en su 4º Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Marco suscripto, el 2 de mayo de 2006, entre el Municipalidad de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifiquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Ana Jaramillo Roxana Puig Adela Castronovo